

Bibliografía, bibliografía nacional, y el catálogo colectivo nacional en Italia

Francesca Nepori & Fiammetta Sabba

Cataloging & Classification Quarterly, ISSN 1544-4554, Vol. 57, n.1, 2019, p. 73-87

Para comprender el papel de la bibliografía nacional como un registro de las publicaciones de un país es necesario definir su relación con la bibliografía como una ciencia y con el catálogo como representación factual del reino bibliográfico. Aunque, como sucede en muchos países, la bibliografía nacional sea responsabilidad de la Biblioteca Nacional, esto no significa que coincida con su catálogo, ya que la colección de la biblioteca puede incluir publicaciones que no pertenezcan a la bibliografía nacional. Además, con el depósito legal no es suficiente para tener una representación completa de todo el universo bibliográfico de un país. Para cubrir toda la bibliografía nacional es necesaria la colaboración de bibliotecas de todo el país. La primera parte de este artículo resume el contexto histórico y científico de los estándares internacionales, definiendo las funciones de la bibliografía comparada con el papel y las funciones de la biblioteca nacional y del catálogo nacional. La segunda parte se ocupa del papel representado por la Biblioteca Nacional de Florencia en el control de las publicaciones italianas. El término bibliografía fue introducido por primera vez por Gabriel Naudé en 1633. La bibliografía nacional se refiere a la bibliografía razonada, listada en un esquema sistemático y publicada regularmente, sobre libros publicados en un determinado país. En 1974 la IFLA publicó *Universal Bibliographic Control: A long term policy – A plan for action*, que enfatiza la responsabilidad de las agencias bibliográficas nacionales en

crear un registro de las publicaciones de sus países y hacerlo accesible a otras agencias bibliográficas. El Control Bibliográfico Universal es un programa cuyo objetivo es crear un sistema internacional para que las bibliografías nacionales estén disponibles rápidamente en todo el mundo, basándose en la colaboración internacional. En 1979 la UNESCO se unió a este esfuerzo con la publicación de la *Guidelines for the National Bibliographic Agency and the National Bibliography*. Uno de los instrumentos más importantes para lograr este objetivo es la legislación. Las categorías incluidas en el depósito legal son libros, panfletos, publicaciones periódicas, mapas, vídeos, etc. El depósito legal es una buena base, pero no es exhaustivo. Según algunos estudios, en Europa solo cubre entre el 60% y el 70% de las publicaciones nacionales. Un nuevo desafío al que todavía no se ha hecho frente efectivamente es el de las publicaciones en línea. En 2008 la IFLA publicó *Guidelines for National Bibliographies in the Electronic Age*. La Biblioteca Nacional de Italia y su Bibliografía Nacional tienen una relación muy estrecha. Pero debido a la falta de fondos no se ha podido realizar un registro completo de las publicaciones nacionales, llegando solo al 15% del total. Esto ha provocado que se busque la colaboración de otras bibliotecas para poder mejorar unas cifras tan bajas.

Resumen elaborado por Antonio Rodríguez Vela